

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00560 00

Incorpórese al expediente el informe secretarial obrante a folio 81 del expediente digital.

Se reconoce al Abogado RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS, como apoderado del BANCO DAVIVIENDA S.A, en la forma, términos y para los fines del poder conferido (folios 78 y 79 del expediente digital).

En consecuencia, se entiende que el mandato otorgado al Abogado Nicolás Grajales Castiblanco fue revocado por el referido acreedor.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que contra el inventario y avalúo visible a folio 59 del expediente físico, no se presentó observación alguna.

Una vez revisada la causa, y con ánimo de no incurrir en nulidad, por secretaria ofíciase al Juzgado Diecisiete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, allegue informe de títulos del proceso ejecutivo 2020 – 00594 de BANCO DE OCCIDENTE contra MONCADA MOLINA EFRAÍN ALEXIS, y en caso de existir depósitos judiciales, se ordena su conversión a este estrado judicial.
Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb98a66dfe17930028d70f64284d2c330fb08acd3fd581a35f74936a8afc250**

Documento generado en 08/12/2023 11:40:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>